

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 11 de enero del 2019

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2019, el punto de agenda sobre la conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores presentada por el Señor Alcalde; y

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú las municipalidades Provinciales y distritales son Órganos del Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades radica en ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2013-MDJLBYR señala que las Comisiones de Regidores son organismos consultivos del Concejo Municipal, tienen como finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos, emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales. Es responsabilidad del Concejo Municipal aprobar anualmente su conformación la misma que debe ser impar, las atribuciones de las comisiones están contempladas en el reglamento Interno de Concejo Municipal.

Que el artículo 73 y 74 del Reglamento Interno de Concejo Municipal señalan que el cuadro de Comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestas por el Alcalde al pleno del Concejo Municipal teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad, aprobándose mediante Acuerdo de Concejo.

Que el señor Alcalde presente la propuesta de conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2019 según el artículo 89 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo Municipal, la misma que es puesta a debate al pleno y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 el Concejo Municipal POR MAYORIA EXPRESA LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores presentada por el Señor Alcalde para el año 2019 quedando conformadas de la siguiente manera:

**1.- Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil**

FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK

HANS HARRY LINARES LINARES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
 Y  
**RIVERO**

Creado por Ley N° 27095  
 AREQUIPA - PERÚ

**2.- Comisión de Juventudes y Desarrollo Económico**

NIVER FERNANDO LAURA YANA  
 ELMER NERY RODRIGUEZ CASTRO  
 DAVID ZAPATA LOVATON

**3.- Comisión de Administración y Rentas**

DAVID ZAPATA LOVATON  
 HANS HARRY LINARES LINARES  
 NIVER FERNANDO LAURA YANA

**4.- Comisión de Desarrollo Urbano**

ELMER NERY RODRIGUEZ CASTRO  
 FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK  
 ROSA BEATRIZ SUPO MAMANI

**5.- Comisión de Servicios a la Ciudad**

HANS HARRY LINARES LINARES  
 NIVER FERNANDO LAURA YANA  
 ROSA BEATRIZ SUPO MAMANI

**6.- Comisión de Salud y Medio Ambiente**

DARIO JAVIER OCHOA FLORES  
 AGUEDA VIRGINIA GARCIA VARGAS  
 DAVID ZAPATA LOVATON

**7.- Comisión de Promoción Social y Desarrollo Humano**

AGUEDA VIRGINIA GARCIA VARGAS  
 FREDY JAVIER ZEGARRA BLACK  
 CRISPIN SANTOS PARILLO GUEVARA

**8.- Comisión de Asuntos Jurídicos y Mergés de Bienes**

CRISPIN SANTOS PARILLO GUEVARA  
 DARIO JAVIER OCHOA FLORES  
 ELMER NERY RODRIGUEZ CASTRO

**9.- Comisión de Educación y Cultura**

ROSA BEATRIZ SUPO MAMANI  
 DARIO JAVIER OCHOA FLORES  
 AGUEDA VIRGINIA GARCIA VARGAS.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se haga de conocimiento de todas las áreas orgánicas de la Municipalidad, el presente acuerdo a fin de que se brinden las facilidades a las Comisiones Ordinarias para la realización de su trabajo dentro del marco legal del Reglamento Interno de Concejo Municipal.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Florencia Pacheco Berco  
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade  
 ALCALDE